



Co-funded by
the Rights, Equality and Citizenship Programme of
the European Union

 **fermata d'autobus**



Nuovo Comitato
II. NOBEL PER I DISABILI
ONLUS



Rights, Equality and Citizenship Programme – Project N.881583
DEEP ACTS
Developing Emotional Education Pathways and
Art Centered Therapy Services against gender violence

Deliverable D2.1

INVESTIGACIÓN EN
EDUCACIÓN EMOCIONAL Y
VIOLENCIA DE GÉNERO

Prácticas y metodologías de Educación Emocional
utilizadas en el tratamiento de víctimas de abuso y violencia

Realizado por:

Samuel Chaves Diaz, Irene Rodríguez Garcia, María del Mar Garcia Candau.

Equipo de trabajo:

Giulia Botti, Eugenio Criscuolo, Irene Rodríguez Garcia, María del Mar Garcia Candau, Giulia Martini, Vera Pereira.

Mairena del Aljarafe, 31 octubre 2020

*This publication was funded by the European Union's Rights, Equality and Citizenship Programme (2014-2020).
The content of this publication, represents the views of the authors only and is their sole responsibility.
The European Commission does not accept any responsibility for use that may be made of the information it contains.*

SUMARIO

1 - INTRODUCCIÓN	1
1.1 Hipótesis y objetivos.....	1
2. MARCO TEÓRICO	3
2.1 Violencia de género. Definición y tipos.....	3
2.2 Violencia de género en España.....	4
2.3 Situación psicosocial de las mujeres que han sufrido violencia de género.....	5
2.3.1 Situación familiar.....	5
2.3.2 Situación socio-económica.....	6
2.3.3 Situación emocional.....	7
2.3.4 Necesidades.....	8
2.4 Análisis de intervenciones y buenas prácticas con mujeres que han sufrido violencia de género.....	9
2.5 Educación emocional y psicoeducación. Aportaciones.....	10
2.5.1 Concepto de educación emocional.....	10
2.5.2 Perspectivas conceptuales.....	11
2.5.3 Educación emocional aplicada.....	12
3 - INVESTIGACIÓN	15
3.1 Objetivo y método de la encuesta.....	15
3.2 Perfil de participantes de la encuesta.....	15
3.3 Resultados.....	15
3.4 Conclusiones.....	18
REFERENCIAS	19
BIBLIOGRAFÍA.....	19
WEBGRAFÍA.....	21

1 - INTRODUCCIÓN

1.1 HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

La hipótesis del presente trabajo, es que **un programa de intervención basado en la regulación emocional a través del movimiento corporal, puede mejorar el bienestar y el proceso de reinserción social y laboral de mujeres que han sido víctimas de violencia de género.**

Para corroborarla, se plantea un programa que tiene como objetivo general, **crear un recurso que favorezca el bienestar psicológico y emocional, facilitando así, una mejor inclusión sociolaboral de aquellas mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género.**

Los objetivos específicos que se desarrollarán durante el proyecto son:

- Conocer la situación y las características de las mujeres que han sufrido violencia de género y van a participar en el programa.
- Proporcionar herramientas de psicoeducación.
- Trabajar el autocuidado tanto a nivel cognitivo como somático.
- Mejorar la autoestima de las usuarias.
- Facilitar un espacio seguro para crear una comunidad de apoyo y crecimiento personal entre las mujeres.
- Fortalecer el vínculo entre las mujeres que participen y estén en las mismas situaciones.
- Establecer compromisos y acuerdos, sobre el itinerario a seguir, entre las usuarias y las tutoras del proyecto, tras alcanzar un consenso entre ambas, para que sea la propia mujer la protagonista de este proceso.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 VIOLENCIA DE GÉNERO. DEFINICIÓN Y TIPOS.

La violencia de género ha estado presente en nuestra sociedad durante décadas, y durante mucho tiempo, convirtiéndose en un fenómeno invisible. Muestra manifestaciones claras de desigualdad, subordinación y poder sobre las mujeres por parte de los hombres (Ministerio de Igualdad, s.f.). Es una violencia que se ejerce con frecuencia y en diferentes culturas, permitiendo que el rol masculino haya ido tomando control y poder sobre el rol femenino (Pratto y Walker, 2004; en Akl, Pilar y Aponte, 2016).

Existen ciertas características que diferencian la violencia de género de otro tipo de violencia (Junta de Andalucía s.f.).

- Ideológica. Tradiciones, creencias y costumbres que mantienen una estructura patriarcal.
- Es instrumental. Persigue mantener un modelo sexista y conservar ciertos privilegios.
- Se recibe de una persona de la cual, se espera recibir respeto, amor y apoyo.
- Puede sufrirla cualquier mujer.
- Suele aparecer en el ámbito privado. Dificulta las pruebas.
- Aparece discontinuamente y con intensidad creciente.
- La imagen pública del agresor suele ser “normal”.
- Se visibiliza la agresión física, invisibilizando al resto.
- Genera daños físicos, psicológicos, sociales y patrimoniales.
- Provoca la anulación de la personalidad de la víctima.
- Genera daños en la familia, su entorno y la sociedad.
- La imitación juega un papel esencial en su aprendizaje.
- Existe un rechazo social que favorece que se mantenga esta situación.

La violencia de género, es como un iceberg. Es frecuente hablar de las víctimas mortales, pero existen muchas más mujeres que se ven afectadas, ya que no son asesinadas o que no llegan a denunciar, y por lo tanto, se desconocen sus casos. (Verdugo, 2017).

Además, la violencia que sufre la víctima, tiene dos partes. Por un lado, el daño físico y por otro el psicológico. Este último no es siempre evidente y pocas veces se denuncia (Akl, Pilar y Aponte, 2016). El daño psicológico se suele minimizar por la complejidad que existe para probar su evidencia, a pesar de esto, se sabe que tiene importantes implicaciones en el desarrollo humano (Akl, Pilar y Aponte, 2016).

Por ello, los organismos internacionales han clasificado los diferentes tipos de violencia que se pueden ejercer sobre la mujer (De Miguel, 2015).

- **Violencia física.** Golpear, empujar, morder e incluso matar.
- **Violencia verbal.** Comentarios denigrantes, insultos, chantaje, amenazas...
- **Violencia sexual.** Relaciones sin deseos, violaciones, transmisión ITS...
- **Violencia psicológica de control.** Control de llamadas, correspondencia, tareas...
- **Violencia psicológica emocional.** Menospreciar, celos continuos, culpabilizar, negar ayuda...

- **Violencia social.** Control de las relaciones externas, no atender a los hijos o maltratar delante de terceros.
- **Violencia económica.** Control de los recursos económicos, impedir que tome decisiones sobre la economía del hogar.

2.2 VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA.

La violencia de género, es un problema que atañe a toda la sociedad, ya que no sólo repercute a la mujer, sino también a su familia, entorno y sociedad. A pesar de haber tomado mayor conciencia, sigue siendo insuficiente, pues los datos muestran cómo las víctimas de violencia de género siguen en aumento y siguen estando presentes en la mayoría de las culturas y países.

Según los datos recogidos por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y el Ministerio de Igualdad, desde el 2003 hasta julio de 2020 han sido 1053 las mujeres que han perdido la vida por culpa de la violencia de género. Durante el 2020, hasta el mes de julio se han producido 25 víctimas mortales, dejando así, a 12 menores de 18 años huérfanos. En España, entre el 8.1% y 25.4% de las mujeres de 16 o más años han sufrido al menos un acto de violencia física, sexual, psicológica o económica por parte de alguna pareja o expareja en algún momento de su vida (Fernández-González, Calvete y Orue, 2017).

Como se ha indicado anteriormente, no toda la violencia de género acaba siendo mortal. Esto se puede observar en los datos, también recogidos por el Ministerio de Igualdad, sobre el número de llamadas que han recibido al 016, desde que se puso en marcha el servicio, en septiembre de 2007 hasta el 31 de julio del 2020. Se han efectuado 917.830 llamadas al Servicio Telefónico de Información y Asesoramiento Jurídico en materia de Violencia de Género-016 (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad, 2020). A pesar de estos datos, se sabe que existen otros casos que no se conocen, ya que se estima que de media una mujer mantiene una relación violenta una media de diez años antes de denunciar (González y Gimeno, 2009).

En cuanto a la ley, al haber aceptado la existencia de este tipo de violencia, se ha marcado un antes y un después en la consideración legal y social de los derechos y libertades de las mujeres (Ministerio de Igualdad, s.f. a.). Según el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España, se tomó como referencia las reflexiones internacionales en cuanto a la violencia de género, para la aprobación por unanimidad de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En esta misma ley, en su artículo 1.1. se define la violencia de género como *“manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia”* y *“comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad”*. Esta ley, recoge el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a la asistencia social integral, es decir, a los servicios sociales de atención, urgencia, de apoyo y acogida y de recuperación (Fernández-González, Calvete y Orue, 2017). Se aprobó teniendo presente la necesidad de luchar desde todos los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales. A partir de esta ley, han sido varias leyes y decretos que

se han ido aprobando dirigidas a la protección y promoción de las mujeres y sus familiares que sufren violencia de género.

Un ejemplo es la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta tiene como objetivo “hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminando la discriminación de la mujer en cualquier ámbito vital y particularmente en esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural. Para ello, establece principios de actuación de los poderes públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas (públicas o privadas) para eliminar y corregir cualquier discriminación por razón de sexo”.

Según los datos estadísticos y las fuentes bibliográficas, la violencia de género es una situación que afecta a nivel social y de salud pública y que afecta directamente a la víctima (Verdugo, 2017). En estos casos, no sólo afecta a la persona agredida, sino que su familia y su entorno también sufren. Es por ello, que aparece el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. Este es una modificación de la Ley Orgánica 1/2004, teniendo como objetivo que “la atención y la asistencia psicológica quede fuera del catálogo de actos que requieren una decisión común en el ejercicio de la patria potestad, cuando cualquiera de los progenitores esté incurso en un proceso penal iniciado por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de los hijos e hijas de ambos”.

A pesar de las modificaciones, son muchos los casos que aún no quedan reflejados en la ley española, por lo que queda patente la necesidad de seguir estudiando y elaborando un marco legal que proteja y ayude a las mujeres y familiares víctima de violencia de género.

2.3 SITUACIÓN PSICOSOCIAL DE LAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA DE GÉNERO.

Una de las razones por la que las mujeres permanecen más tiempo junto a su pareja violenta y tardan en denunciar, es la situación en la que suelen encontrarse de desamparo. Normalmente, éstas suelen presentar desconfianza del sistema judicial, dependencia económica y afectiva, miedo a aceptar el fracaso de la relación, sentimientos de culpa y vergüenza y aislamiento social, entre otras (Watts y Zimmerman, 2002; en González y Gimeno, 2009). Todo esto se debe, a que esta violencia suele fomentar consecuencias como la pérdida de empleo, un bajo rendimiento personal y consecuencias a nivel psicológico, físico y social que afectan en su día a día (Verdugo, 2017).

En este programa, se trabajará con mujeres que ya han denunciado y están en proceso de reinserción, sin embargo, es importante entender cuál suele ser su situación cuando toman la decisión de comenzar una vida sin sus parejas.

2.3.1 Situación familiar

Al hablar de violencia de género, es importante tener en cuenta dos aspectos principales en cuanto a su situación familiar. Por un lado, es imprescindible conocer si conserva relación y si tiene apoyo de otras figuras familiares fuera de la pareja, como pueden ser sus padres, hermanos u otros. Al ser una característica común el aislamiento social de las víctimas por parte del agresor, es frecuente encontrar casos en los que también este aislamiento se ha llevado a

cabo con sus familiares. Habitualmente también les sucede a las mujeres extranjeras, ya que no suelen tener un contacto continuo con su familia, dificultando así su relación y protección.

Por otro lado, la presencia de hijos es un factor muy importante para estos casos. En España, se estima que de todas las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja, en alrededor del 63.6% de los casos, había hijos presenciando o escuchando, de los cuales, el 58.8% eran menores de edad (Pérez y Estévez, 2018). Según la Macroencuesta (De Miguel, 2015), de aquellos casos en los que había menores en el hogar en situación de violencia, un 64.2% de ellos sufrieron directamente el maltrato psicológico, físico o sexual.

La presencia de hijos, suele retrasar la decisión de denunciar la situación, ya que las mujeres víctimas apuestan por el silencio para buscar el bienestar de la familia. Tienen el pensamiento de que la conservación del vínculo familiar puede justificar cualquier daño (Akl, Pilar y Aponte, 2016). Además, al relacionarlo con las posibles consecuencias que se han nombrado antes, el miedo a no poder dar los recursos suficientes a sus hijos, también incrementa la dificultad de salir de esa situación.

Los menores que se encuentran en hogares donde se ejerce la violencia, suelen ser utilizados como instrumentos contra la mujer, incluso después de la separación, para poder continuar coaccionándola y amenazándola (Pérez y Estévez, 2018). En cuanto a esto, cada vez son más los estudios que confirman que tanto el hecho de que sean testigos como que sean víctimas directas, conlleva repercusiones negativas físicas y psicológicas para su desarrollo emocional y social (Hernández y Gras, 2005).

A pesar de todos estos datos, no fue hasta 2005 cuando entró la Ley Integral que mencionó por primera vez a los hijos de las mujeres víctimas de la violencia de género, con el objetivo de ofrecerles atención, sin considerarlos víctimas. Más adelante, se consideraron a los hijos menores y a las mujeres menores de edad como personas vulnerables ante estas situaciones de violencia (Pérez y Estévez, 2018).

Aunque, en este trabajo, no nos centraremos en la intervención con los hijos, es importante señalar su presencia y la importancia que debe tener a la hora de trabajar con las mujeres, ya que son también víctimas de las situaciones de violencia de género.

2.3.2 Situación socio-económica.

El factor de riesgo para ser víctima de la violencia de género, es el simple hecho de ser mujer, sin embargo, existen ciertos perfiles que pueden convertirles en más vulnerables. Éstos son, por ejemplo, tener una discapacidad física o psíquica, que sean mujeres sobreprotegidas y dependientes, inmigrantes, educadas en valores muy tradicionales y conservadores donde destaque las ideas patriarcales, de sacrificio y entrega hacia los demás, con exceso de responsabilidades (Piedra, Rosa-Martín, y Muñoz-Domínguez, 2018). También pueden ser factores de riesgo que sean mujeres con necesidad de aparentar felicidad o normalidad o adolescentes y jóvenes que sientan frustración y desean una vida mejor (De Miguel, 2015). Según los servicios de atención a las mujeres maltratadas, es mayor el porcentaje de mujeres de sectores socialmente más desfavorecidos (Fernández-González, Calvete y Orue, 2017).

Algunas mujeres, sufren violencia económica o patrimonial, como por ejemplo que su pareja no le deje trabajar, que controle sus gastos o esconda sus pertenencias. Estos hechos, se puede llegar a considerar “que son obligaciones

del hombre” y que no son parte de la violencia, dificultando la detección del suceso (López, 2017). El control económico de la víctima, afecta a su autoestima ya que se siente desvalorizada, humillada y transgrede su derecho de subsistencia. También, afecta a la autonomía de la mujer a la hora de tomar decisiones, convirtiéndola en una persona vulnerable a sufrir otros tipos de violencia (López, 2017).

Estas circunstancias, son más comunes de lo que se piensa y suele estar presente en la mayoría de los casos de violencia de género, por lo que, como otra de las características frecuentes a encontrar en estas mujeres, será la falta de control de su economía y la percepción de incapacidad a afrontar estos temas por ellas mismas.

2.3.3 Situación emocional.

Otro aspecto importante a tener en cuenta a la hora de trabajar con mujeres víctima de violencia de género, es conocer su estado emocional. Bien es cierto, que cada mujer tendrá circunstancias diferentes, que pueden variar en función de su red de apoyo, vivencias, estrategias de afrontamiento etc. Pero, son diferentes los estudios que han ido clarificando que patrones emocionales suelen estar más presente en estos perfiles. Estos estudios, confirman que existen daños significativos en la integridad de las mujeres que sufren violencia por parte de sus parejas (Aiquipa, 2015).

Labrador y Alonso (2007), afirman que las mujeres víctimas de sus parejas, presentan complicaciones en los procesos de atribución, afrontamiento, ideación suicida, identidad personal y psicopatología (TEPT) a diferencia de mujeres que no lo han sufrido. También son frecuentes la dependencia emocional, baja autoestima, problemas en la gestión de la ira, culpa y otros síntomas depresivos.

La dependencia emocional, suele estar presente durante el tiempo de la relación, pudiendo explicar la justificación de las infidelidades y agresiones de su pareja y una vez que han tomado la decisión de separarse, esta dependencia, hace que en ocasiones sean ellas mismas las que incumplan las órdenes judiciales o retiren las denuncias. En determinados casos, las mujeres acaban tomando la decisión de volver con su agresor, pensando que cambiarán su actitud. En el caso de no volver, esta dependencia emocional las convierte en mujeres vulnerables para volver a tener una relación de malos tratos (Aiquipa, 2015). Las características de esta dependencia afectiva son la percepción de la ruptura como una catástrofe, miedo a la soledad, ansiedad por separación y modificación de planes para mantener la pareja o tener una nueva.

Lo mismo ocurre con la autoestima. Tener baja autoestima previa a la relación de pareja, puede ser un factor desencadenante de exclusión, abandono y maltrato. Tras una relación de violencia, la autoestima sufre consecuencias negativas (Carneiro, Teodor y Chicone, 2006). Todas las personas necesitan afecto, protección y seguridad, e igualmente, necesitan confianza, reconocimiento y admiración de ellos mismos. En el caso de las mujeres que han sido maltratadas, la insatisfacción que generan de inferioridad hace que pierdan esos sentimientos hacia ellas mismas (Villamarín, Del Rosario, García, Angélica, 2019).

Otra emoción que aparece frecuentemente en los casos de violencia de género es la ira. Generalmente, estas mujeres expresan la ira de manera interna, es decir, experimentan la sensación de ira, pero no suelen expresarla. En estos casos, la supresión de su expresión se suele explicar por la presencia de otros procesos cognitivos como son la vergüenza y la culpa (Santandreu y Ferrer,

2014).

Son varios los estudios que afirman la relación que existe entre la violencia de género y la aparición de problemas de afecto negativo, depresión u otros de la misma índole (Murillo, Vives y Rubio, 2004). En cuanto a la culpa y a sintomatología depresiva, estudios comprobaron que estos aparecieron un 62% y un 86% respectivamente, en el caso de mujeres que habían sido víctimas de sus parejas. Ambos se han correlacionado significativamente con el afecto negativo, existiendo así una clara expresión de síntomas ansioso-depresivo en estos casos (Santandreu y Ferrer, 2014). La culpa, muy vinculada a la sintomatología depresiva, aparece cuando la persona piensa que una situación es moralmente reprobable, apareciendo tensión y remordimiento que le impulsa a pedir disculpas o confesar (Lewis y Haviland, 1993; en Santandreu y Ferrer, 2014). Esto provoca que estas mujeres, que sienten culpa y vergüenza, tengan dificultades a la hora de contar lo que les sucede por miedo a la opinión de los demás, o se disculpen por lo sucedido, pues tienen la sensación de que ellas lo han provocado o permitido.

Como se puede observar, la violencia de género provoca muchas consecuencias emocionales. Éstas suelen ser desbordantes, provocando que las mujeres necesitan apoyo y herramientas para poder afrontarlas. La manera en el que las mujeres gestionan la situación depende, por una parte, de las estrategias de afrontamiento que éstas tengan, ya que, dependiendo de éstas, generarán unas conductas u otras con las que manejar lo sucedido (Akl, Pilar y Aponte, 2016). También, será un factor fundamental el apoyo que proviene del soporte que sientan que puedan confiar y tener a disposición para afrontar la situación y poder salir fortalecida, es decir, personas en las que puedan apoyarse, que se convertirán en fuentes generadoras de resiliencia (Cordero y Teyes, 2016). Esto apoya el objetivo de este trabajo, en el que se persigue, entre otros, ofrecer a las mujeres estrategias de afrontamiento y una red de apoyo y confianza.

2.3.4 Necesidades

Tras este análisis, se puede ver cómo estas mujeres presentan diferentes necesidades para poder hacer frente a su situación y poder encontrar un estado de bienestar.

Ante estas necesidades, cobra mucha relevancia los estilos de afrontamiento que estas mujeres tengan, entendiendo el afrontamiento como el mecanismo que la víctima tiene para afrontar la situación conflictiva (Akl, Pilar y Aponte, 2016). Existen tipos de estrategias de afrontamiento, las adaptativas (ayudan a mejorar la calidad de vida de la persona) y las desadaptativas (Sabina y Tindale, 2008). Dentro de estas últimas, están la evitación, pasividad, justificación del agresor, culpa y creencias negativas (Akl, Pilar y Aponte, 2016). En el caso de las mujeres que han sufrido violencia de género, sus estrategias suelen ser de tipo interno, es decir, prefieren buscar ayuda y apoyo en sus círculos de referencia (amigos y/o familiares), de tal manera que esto no suele ser suficiente y así pueden continuar con sus parejas. Una de las razones, de que le cueste utilizar estrategias externas, es el miedo a la pérdida económica, estructura familiar o estatus social (Akl, Pilar y Aponte, 2016). Esto es un gran indicador, de la necesidad que tienen de confiar en ellas mismas, en su entorno y en el sistema y redes de apoyo para poder continuar su vida.

En conclusión, necesitan sentirse apoyadas, tener un grupo de apoyo y además, tener un espacio seguro en el que poder trabajar factores como la autoestima, la culpa, el miedo a la pérdida, el duelo, la vergüenza etc. A raíz de

todas estas necesidades, surgen los objetivos de este programa.

2.4 ANÁLISIS DE INTERVENCIONES Y BUENAS PRÁCTICAS CON MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA DE GÉNERO.

Son muchos los programas de intervención y de apoyo que se realizan para las mujeres que han sufrido violencia de género. A la hora de llevarlo a cabo, es importante tener en cuenta las características de las mujeres que participan en el programa, la fase en la que se encuentre de su proceso, el grado de conciencia y las estrategias ya utilizadas (Romero, 2010). Es importante crear un contexto terapéutico adecuado, donde se incluyan, entre otras, estrategias para detectar conductas abusivas y poder actuar antes de que la situación empeore, evitando así, que pueda volver a vivir una situación de maltrato (Fernández-González, Calvete, y Orue, 2017). También es importante que, en las intervenciones, se trabaje la dependencia emocional, reforzando la autonomía y autoestima para recuperar la salud mental (Aiquipa, 2015). Para mejorar esta salud mental, no se debe olvidar la sintomatología ansioso-depresiva, el sentimiento de culpa, estrategias para la resolución de conflictos, habilidades de asertividad, expresión y control de la ira y la relación con sus familiares y figura de apego. (Santandreu y Ferrer, 2014) En conclusión, es necesario tener una visión global, que preste atención a las características de las usuarias y que tenga presente los diferentes aspectos de su sistema.

Las terapias grupales se han convertido en una alternativa clave para cubrir la necesidad de reconstrucción, empoderamiento y mejoramiento de autoestima en las mujeres. Esto se debe, a que las terapias grupales desplazan el problema de un paradigma individual a uno grupal. Esto surge a través de la interacción y diálogos de los miembros del grupo, ya que les permite comprobar que hay otras personas que han vivido situaciones similares y les permite sentir desde una visión social diferente a su espacio familiar e individual (Serebrinsky, 2012). Un estudio realizado por Plana, Amell, y Alberti, (2008), concluyó que la terapia grupal en grupos de mujeres que han sido víctimas de violencia de género tiene una gran efectividad. Uno de los programas para atender a las mujeres en un programa grupal, fue el de Hernández (2013), el cual diseñó un protocolo que permitía atender a las necesidades específicas de las mujeres, llamado “Volver a ser yo” y que ha dado buenos resultados. También se ha creado el taller “Creciendo juntas” de Lafuente (2015), un taller grupal cuyo objetivo era reforzar la autoestima y la seguridad de las usuarias con una metodología abierta y participativa, con dinámicas de grupo, este taller logró crear lazos de apoyo entre las mujeres y aumentar su seguridad y asertividad. En definitiva, las terapias grupales han demostrado tener grandes beneficios a la hora de trabajar con mujeres que han sufrido violencia de género, ayudando, además de todo lo mencionado anteriormente, a mantener nuevas relaciones de parejas y familiares sanas, mejorando sus relaciones interpersonales y rompiendo el círculo de la violencia (Villamarín, Mayra y García, 2019). Es por todo esto, que, en nuestro programa, la estructura principal será la terapia en grupo.

A parte de la terapia en grupo, el programa se caracteriza por unificar diferentes terapias artísticas, ya que, según la bibliografía, se ha ido conociendo los beneficios que estas pueden tener. Estas pueden categorizarse en músico-terapia, danza y movimiento y arteterapia. Se utiliza el arte, la música, la danza, el teatro, la escritura y el juego desde una visión terapéutica, es decir, unen las artes y la psicología (Jerez Luna, 2017). Desde hace mucho tiempo, las personas

han utilizado el arte como medio de expresión, incluso antes de la aparición del lenguaje verbal, por ejemplo, los chamanes de antiguas culturas lo utilizaban como rituales de curación y actualmente, muchos psicoterapeutas ven en el arte, una manera de expresar sentimientos y conflictos internos (Jerez Luna, 2017).

Un ejemplo de programa de intervención de danzaterapia fue el de Lago (2013), el cual utilizaba los movimientos, el cuerpo, los gestos en el espacio para liberar tensiones, comunicar sin palabras, compartir experiencias etc. quitando los miedos y las vergüenzas de las mujeres, de tal manera que se eleva la autoestima y el desarrollo de estrategias de afrontamiento de la situación. Otro programa, que utilizó el arte como medio terapéutico fue el realizado por De Juan (2011), el cual a través de la musicoterapia ayudó a integrar el autocuidado, el manejo de la ansiedad a través de la música, comprender los beneficios del contacto corporal, crear nuevas percepciones sobre las relaciones sanas y la reconstrucción de la identidad. Además de éstos, otros programas y talleres han incluido las terapias artísticas al trabajo de mujeres que han sufrido violencia de género. Todas concluyeron que estas intervenciones mejoran su situación emocional y sus relaciones interpersonales, creando una nueva comunicación consigo misma y con las demás (Lago,2013).

A parte de programas elaborados por asociaciones o instituciones privadas, el gobierno de España, ofrece recursos con diferentes objetivos, que intentan cubrir las necesidades de estas mujeres (Gobierno de España, s.f.). Estos se pueden dividir en “*programas de colaboración con empresas*”, que persiguen la sensibilización del tema de la violencia de género y fomentan la integración de las mujeres que la han sufrido; “Programas territoriales”, que son el “Programa Clara” y el “Programa Aurora”, ambos están enfocados en la integración social de las mujeres, el primero ofrece formación para poder acceder al mercado laboral y el segundo pone el enfoque principalmente en aquellas mujeres que viven en el ámbito rural. Por último, el gobierno ofrece los “Programas sectoriales (SARA)”, estos programas se agrupan en función de a qué mujeres van dirigido, pudiendo ser a migrantes, pertenecientes a minorías étnicas y/o mayores.

2.5 EDUCACIÓN EMOCIONAL Y PSICOEDUCACIÓN. APORTACIONES.

2.5.1 Concepto de educación emocional.

Para hablar del concepto de educación emocional, es importante destacar que no fue hasta los años noventa, cuando comenzó a conocerse dicha expresión. Es desde ese momento que se comienza a hablar de ello y llevarlo a la práctica (Bisquerra y Pérez, 2012).

Desde entonces, conceptos como las emociones, estados de ánimo, afecto etc. comenzaron a tomar importancia en la sociedad y en el paradigma científico y dejaron de ser concebidos como “negativos” para ser elementos que ayudan a actuar y a tomar decisiones (Zaccagnini, 2004).

La primera vez que se publicó el concepto de educación emocional fue en 1973, en la revista “Journal of Emotional Education”, sin embargo, hasta 1996, no adquirió mayor relevancia, debido al informe Delors de la UNESCO (Ledesma, 2017).

Posteriormente aparecieron otras definiciones como la de Collel y Escudé (2003), los cuales defendían que la educación emocional tiene su principal objetivo en la edad académica, para prevenir los problemas de control emocional

y proporcionar herramientas que permitan adaptarse mejor a las diferentes etapas. Según estos autores, las habilidades que se desarrollan a través de esta herramienta serían la conciencia personal, la autorregulación, la motivación y la empatía. Bisquerra en 2003, publica una nueva y extensa definición, en la cual recalca la importancia que tiene esta educación no solo en el periodo escolar, si no a lo largo de toda la vida, “proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral”. A partir de esta definición, se comenzó a tomar conciencia de la importancia de las emociones en muchos de los conflictos personales e interpersonales y cómo dicha educación debe ser continua y permanente en todo el ciclo vital (Ledesma, 2017).

Teniendo presente esta última definición, se puede considerar que la educación emocional puede ser una forma de prevención primaria, ya que puede utilizarse en numerosas circunstancias como la prevención de drogas, de estrés, depresión, violencia etc. (Bisquerra y Pérez, 2012). También puede utilizarse como intervención para minimizar ciertas vulnerabilidades y ayudar a gestionar determinadas situaciones que pueden ser perjudiciales. Es en esta perspectiva en la que nos moveremos para llevar a cabo nuestra intervención, pues se utilizarán herramientas de la educación emocional para intervenir con mujeres que han sufrido violencia de género.

A la hora de elaborar un programa de educación emocional, existen ciertos objetivos que deben estar presentes para que sea efectivo (López, 2005).

- Fomentar un desarrollo integral.
- Adquirir competencias emocionales que permitan el equilibrio y la mejora de la autoestima.
- Propiciar el respeto y habilidades sociales.
- Crear estrategias para el autoconocimiento y el conocimiento de los demás.
- Aprender a controlar la impulsividad.

2.5.2 Perspectivas conceptuales.

Para comprender los objetivos de la educación emocional, es importante conocer ciertos aspectos muy presentes e influyentes en la gestión emocional de cada individuo.

Un concepto muy importante, es el de apego. Este concepto fue teorizado por Bowlby (1979), definiéndolo como las relaciones tempranas y el afecto en la crianza y que constituirá la estructura relacional de cada persona posteriormente. Esto quiere decir, que es la familia, la que a través del apego generará un escenario de salud mental para cada individuo. Cuando la familia, satisfacen las necesidades biológicas, primarias, afectivas, de contacto asertivo, entre otros, es más probable que aparezca el afecto, la satisfacción y la alegría (González-Ospina y Paredes-Núñez, 2017). Tener presente el apego a la hora de trabajar con las emociones, es importante por su alta relación. En función del apego que tenga cada persona, su gestión emocional, su autoconcepto, sus miedos... pueden ser vividos de una manera u otra. Existen dos tipos de apegos diferentes, el seguro y el inseguro. Dentro del apego inseguro, se puede encontrar el apego ansioso, el evitativo y el ambivalente (Gago, 2014).

- **Apego seguro.** Sabe que hay disponibilidad, comprensión y ayuda por parte de sus cuidadores. Está animado por conocer el entorno. Estas personas, suelen presentar numerosas emociones tanto agradables como

desagradables y provocan sentimientos de aceptación y confianza en uno mismo.

- **Apego inseguro, ansioso.** No sabe si los cuidadores están disponibles para cubrir sus necesidades. Suele existir una ambivalencia entre deseo de acercarse a la madre y rechazo a esta. Aventurarse a conocer el mundo suele provocar ansiedad. En estos casos, las manifestaciones de la rabia, miedo y malestar suelen estar presentes.
- **Apego inseguro, evitativo.** Se siente que los cuidadores evitan al menor, por lo que este acaba evitándose también. Suele parecer que sienten indiferencia o que son fríos. Tienden a intentar gestionar sus emociones sin ayuda, intentando sentirse autosuficientes, con pocas expresiones emocionales.
- **Apego inseguro, desorganizado.** Suele caracterizarse por ser caótico y cambiante. Sus relaciones de vínculo suelen tener un objetivo utilitario, para así protegerse del sufrimiento a la hora de separarse. Esto puede producirse por rupturas previas. Sus relaciones suelen ser confusas y desorganizadas, entre la búsqueda y la evitación.

En conclusión, el vínculo que se establezca con los cuidadores, influirá en el desarrollo socio emocional, ya que el apego marcará la manera de relacionarse con otros y consigo mismo posteriormente (Garrido-Rojas, 2006).

Otra teoría importante a tener en cuenta, es la de MacLean (1998), del **cerebro triuno**. Este propuso que el cerebro está constituido por tres subsistemas, que son el reptiliano, el límbico y la neocorteza. Estas áreas interaccionan continuamente, de manera que producen las diferentes conductas humanas (Suárez y Barrio, 2012). Esta teoría tiene una visión holística, la cual parte de la idea de que no se debe analizar cada conducta humana por sus procesos separados, si no por la totalidad de todos los procesos. En este sistema, cada subárea se encarga de diferentes actividades. El primero permite la alimentación, el descanso, el sexo, el deseo etc. el segundo, que se denomina también como “emocional”, se encuentran los valores y la memoria y la tercera parte, también conocida como “racional”, se encarga de la lógica. Es importante conocer estas áreas y sus funciones, para saber qué ocurre al activar una u otra área y como están todas interconectadas, por lo que no se debe olvidar ninguna al trabajar desde la perspectiva de las emociones.

2.5.3 Educación emocional aplicada.

Hasta el momento, la mayoría de los trabajos realizados a través de la educación emocional ha sido dirigido a menores, debido a la gran importancia que tienen estas primeras etapas en la consolidación del funcionamiento social y emocional (Bellamy, Gore y Sturgis, 2005). Sin embargo, según se ha comentado antes, en la edad adulta también es importante trabajar con estos programas, ya que pueden aportar numerosos beneficios ya sea en situaciones generales como en situaciones concretas y conflictivas (López-Pérez, Fernández-Pinto, y Márquez-González, 2008). En esta etapa, es imprescindible trabajar la promoción de estrategias de regulación emocional.

En la actualidad, a pesar de reconocer la educación emocional como una herramienta importante y necesaria en nuestra sociedad, no hay aún grandes avances en este campo ni en su instauración. Aunque existan diversos programas tanto en la educación formal como en la no formal, España, aún no ha establecido una forma estatal para que esta área de conocimiento se trabaje en

todos los centros ni tampoco aparece como tema transversal en las formaciones (Marrero, 2019). Uno de los programas que existen en España, es el programa EMO-ACCIÓN, (Serrano, Sevilla, y Hawrylak, 2017). Este programa nace a raíz de las necesidades del alumnado a adquirir capacidades y habilidades emocionales en su día a día y con el objetivo de darle herramientas no solo para la etapa escolar si no que le puedan servir para toda su vida. Otro programa de la Comunidad Autónoma de Canarias es el programa EMOCREA de 2014 (Serrano, Sevilla, y Hawrylak, 2017). Que quiere decir, Educación Emocional y para la Creatividad, teniendo un objetivo meramente educativo, por el cual, el alumnado siente la escuela como un espacio y un tiempo seguros en el que poder desarrollar todas sus competencias, tanto cognitivas como emocionales.

Al igual que estos programas, existen otros programas creados por las comunidades y las juntas, pero generalmente siempre están enfocados a los alumnos, por lo que son pocos los programas que permite que los adultos adquieran estas herramientas, que no pudieron adquirir en su momento y tan necesario puede llegar a ser. Bien es cierto, que cada vez, son más los profesionales, que, de manera privada, intentan acercar la educación emocional a todas las edades y lo utilizan como herramientas para el crecimiento personal, prevención e intervención.

Un programa basado en la educación emocional, debe tener una metodología práctica, en la que existan dinámicas de grupo, autoreflexión, diálogos, juegos, relajaciones etc. teniendo presente que “saber” no es suficiente, sino que es necesario saber hacer, saber ser, saber estar y saber convivir (Bisquerra y Pérez, 2012). Es importante, tener presente que no es suficiente con realizar actividades puntuales, si no que éstas deben estar acompañadas constantemente por un apoyo y una “manera de estar”. La mejor manera para poder conseguir los diferentes objetivos que se establecen al trabajar con la educación emocional, es tenerla presente de manera transversal. Es decir, saber acompañar en la gestión y en las emociones de las diferentes necesidades que puedan ir surgiendo en la vida cotidiana.

3 - INVESTIGACIÓN

3.1 OBJETIVO Y MÉTODO DE LA ENCUESTA.

Previo a la elaboración del programa, se llevó a cabo una encuesta con el objetivo de conocer la opinión previa, de aquellas personas que ejercen como agentes de intervención en diferentes contextos socio educativos.

La encuesta consta de 2 preguntas abiertas sobre información personal referente a su puesto de trabajo y 16 preguntas con respuestas de escala Lickert, siendo 1 “*nada de acuerdo*” y 5 “*totalmente de acuerdo*”. La respuesta se administró anónimamente vía online. La encuesta se divide en tres bloques, las cuestiones del primero se refieren a la necesidad percibida por crear un programa de estas características, el segundo bloque sobre la relación que debe existir entre la educación emocional y el trabajo con mujeres que han sufrido violencia de género y el último bloque, se refiere a algunas características importantes que hay que tener en cuenta para la elaboración.

3.2 PERFIL DE PARTICIPANTES DE LA ENCUESTA.

La encuesta ha sido respondida por 37 personas. De las cuales, el 45.9% son educadores, el 24.3% psicólogos, el 8.10% trabajadores sociales y el resto otras profesiones relacionadas. Estos trabajan en diferentes centros educativos, gabinetes psicológicos, ayuntamientos y asociaciones.

3.3 RESULTADOS.

Las diferentes preguntas evalúan la necesidad que los participantes perciben en crear programas de estas características, la importancia de la educación emocional en relación a una intervención con mujeres que han sufrido violencia de género y algunas cuestiones en referencia al formato y característica del programa.

El primer bloque, sobre la necesidad de crear un programa como el planteado en el proyecto, constaba de 3 preguntas. Todas muestran cómo los participantes están totalmente de acuerdo con esto. El 78.4% respondieron “totalmente de acuerdo” a la pregunta de que *es necesario crear nuevas herramientas para trabajar con mujeres que han sufrido violencia y género* y el 75.7% señalaron su total acuerdo con *la necesidad de crear recursos para las personas que trabajan con mujeres de este perfil*. Además, el 67.6% estaba totalmente de acuerdo con la afirmación de que *faltan recursos emocionales para ofrecerles a las mujeres*.

PROYECTO DEEP ACTS

En general, faltan recursos emocionales para ofrecerles a las mujeres.
37 respuestas

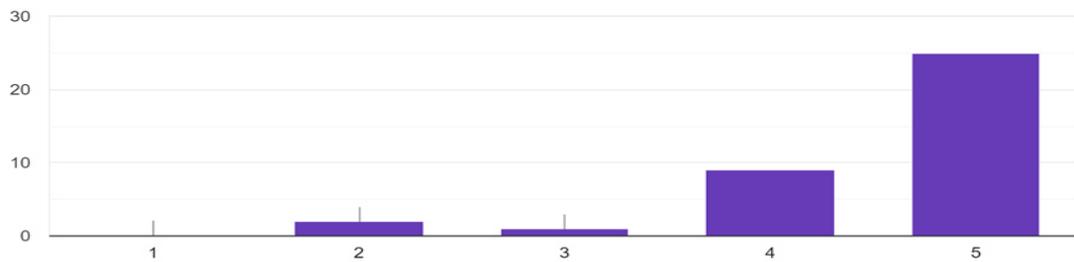


Figura 1. Bloque 1. Necesidad de crear recursos.

El segundo bloque, se centra en la relación de la educación emocional con los programas para mujeres que han sufrido violencia de género. Las tres cuestiones que evalúan *los beneficios que la educación emocional puede ofrecer a estas mujeres*, muestra claramente cómo los participantes están totalmente de acuerdo. En las siguientes gráficas se puede observar dicha relación.

Un programa fundamentado en la educación emocional puede ofrecer nuevas oportunidades a las mujeres que han vivido situaciones de violencia de género.
37 respuestas

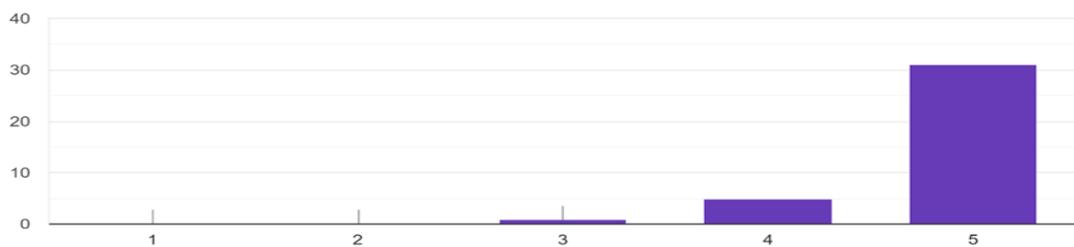


Figura 2. Bloque 2. Programa de educación emocional.

Crear programas que tengan presente la educación emocional es importante para la reinserción de las mujeres.
37 respuestas

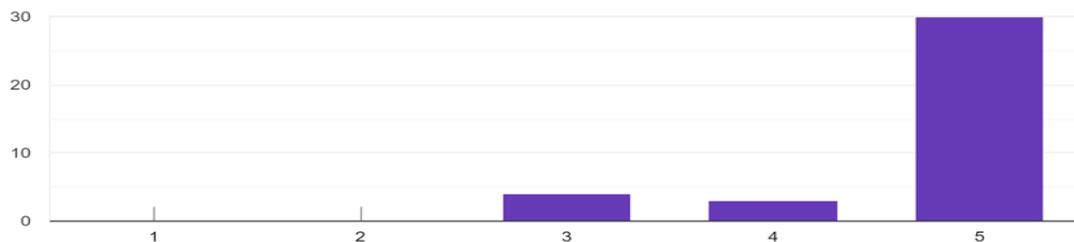


Figura 3. Bloque 2. Programa de educación emocional.

INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN EMOCIONAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Dar recursos emocionales permitirá que las usuarias alcancen una mejor situación psicosocial.
37 respuestas

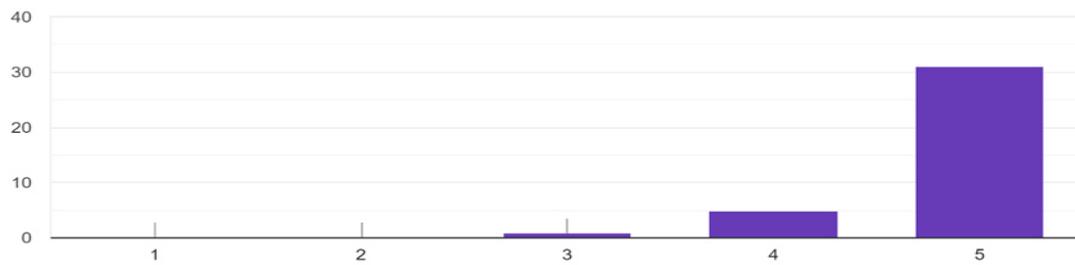


Figura 4. Bloque 2. Programa de educación emocional.

Además, los participantes también han visto importante trabajar la autoestima de las usuarias (91.7%) y la autogestión y motivación las mismas a través de la educación emocional (75.5%). Otro de los recursos que se tendrá en cuenta y con el cual los participantes estaban de acuerdo de su beneficio, es el trabajo a través del cuerpo. En la afirmación *Trabajar a través del cuerpo permitirá el desarrollo y potenciación de nuevas actitudes que les ayuden a conseguir mayor autoconfianza*, el 59.5% marcaron el 5 en la escala y el 29.7% el 4. Solo el 5.4% de los participantes respondieron por debajo del 3. En la oración *trabajar con el cuerpo les ayuda a fomentar la confianza en sí mismas y a empoderarse como persona*, los resultados fueron similares a la anterior, estando el 87.2% de las respuestas por encima del 3 y el 5.4% por debajo. Esto permite confirmar que los participantes están de acuerdo con la importancia y los beneficios que estos recursos pueden ofrecer a las mujeres.

Por último, el tercer bloque hace mención a algunos aspectos que hay que tener presente. Por un lado, tener en cuenta a los familiares y en concreto a los hijos de las usuarias. El 72.9% respondieron entre el 4 y el 5 en la escala en la pregunta de *Es importante tener presente a los familiares en los programas de intervención* y el 86.5% lo respondieron cuando se les preguntó por la importancia de tener en cuenta a sus hijos e hijas. Teniendo presente estas cuestiones, se plantea que, a la hora de realizar las sesiones del programa, se ofrezca un servicio donde los hijos puedan estar simultáneamente para que ellas puedan participar sin tener problema sobre cómo atenderlos. El programa, tiene un perfil grupal, por ello se preguntó su opinión sobre ello. El 97.3% mostraron su apoyo y decisión, afirmando que el trabajo grupal puede ayudar a que favorezca la confianza de ellas y entre ellas.

Una de las dificultades que pueden aparecer a la hora de llevar a cabo el programa, es el compromiso de las usuarias, ya que las mujeres con este perfil suelen tener dificultades para comprometerse a actividades de larga duración. Las respuestas sobre esto, quedan de la siguiente manera.

Las mujeres en esta situación, suelen comprometerse a los programas de más de 5 sesiones.
36 respuestas

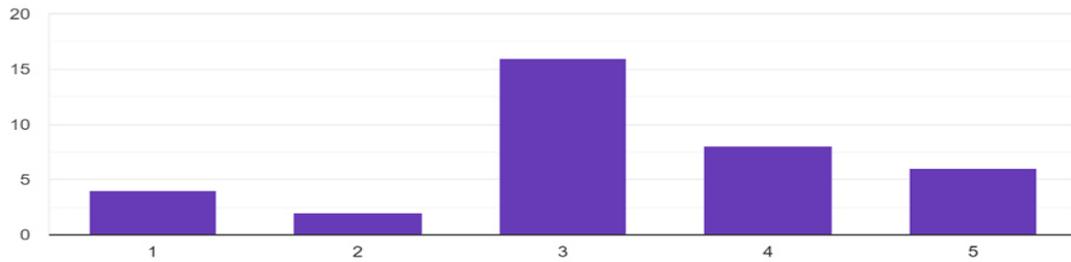


Figura 5. Bloque 3. Características a tener en cuenta.

3.4 CONCLUSIONES.

Como conclusión, teniendo en cuenta la bibliografía encontrada y las opiniones de los participantes de las encuestas, es necesario crear más herramientas y recursos para ofrecer a las mujeres que han sufrido violencia de género. En concreto, basarlo en la educación emocional y el movimiento corporal puede provocar grandes beneficios a las usuarias, además, de ser innovador, ya que se ha podido ver la ausencia de este tipo de programas hasta ahora.

Para realizarlo, es necesario tener en cuenta algunos aspectos como sus redes de apoyo, sus responsabilidades y, por lo tanto, sus oportunidades para adherirse al programa y por lo tanto comprometerse a este. Todo esto, estará recogido en la programación, además, de tener presente el trabajo en grupo, que tantos beneficios se ha visto que puede proporcionarles.

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA

- Aiquipa Tello, J. J. (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de Psicología (PUCP)*, 33(2), 411-437.
- Akl, P., Pilar, E. y Aponte, F. (2016). Estrategias de afrontamiento en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Cultura Educación y Sociedad* 7(2), 105-121
- Bellamy, A., Gore, D., y Sturgis, J. (2005). Examining the relevance of emotional intelligence within educational programs for the gifted and talented. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 3(2), 53-78.
- Bisquerra, R. (2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. *Revista de investigación educativa*, 21(1), 7-43.
- Bisquerra, R., y Pérez, N. (2012). Educación emocional: estrategias para su puesta en práctica. *Avances en supervisión educativa*, (16).
- Bowlby, J. (1979). *The making and breaking of affectional bonds*. London: Tavistock.
- Carneiro, L., Teodor, G. y Chicone, G. (2006). Autoestima de las mujeres que sufrieron violencia. *Revista Latino-Americana de Enfermagem* 14(5), 695-701.
<https://doi.org/10.1590/S0104-11692006000500009>
- Collel, J., y Escudé, C. (2003). L'educació emocional. *Traç. Revista dels mestres de la Garrotxa*, 37(8), 8-10.
- Cordero, V., y Teyes, R. (2016). Resiliencia de mujeres en situación de violencia doméstica. *Omnia*, 22(2), 107-118.
- De Juan, T. F. (2011). Musicoterapia en Cuba: aplicación de un programa piloto con mujeres víctimas de violencia doméstica. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 16(1), 183-205.
- De Miguel Luken, V. (2015). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Centro de Publicaciones.
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. (2020). *Boletín estadístico mensual*. 680-15-012-6.
- Fernández-González, L., Calvete, E., y Orue, I. (2017). Mujeres víctimas de violencia de género en centros de acogida: características sociodemográficas y del maltrato. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 9-17.
- Gago, J. (2014). *Teoría del apego. El vínculo*. Escuela Vasco-Navarra de Terapia Familiar.
- Garrido-Rojas, L. (2006). Apego, emoción y regulación emocional. Implicaciones para la salud. *Revista latinoamericana de psicología*, 38(3), 493-507.
- González Sala, F., y Gimeno Collado, A. (2009). Violencia de género: perfil de mujeres con ayuda social. *Psychosocial Intervention*, 18(2), 165-175.
- González-Ospina, L. M., Y Paredes-Núñez, L. S. (2017). Apego y resiliencia. *CienciAmérica*, 6(3), 102-105.
- Hernández, R. P. y Gras, R. M. L. (2005). Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 21(1), 11-17.
- Hernández, X. (2013). *Propuesta de atención psicológica grupal para mujeres que padecen secuelas de violencia de género 2-5*. Recuperado de <http://repositorio.iberopuebla.mx/handle/20.500.11777/193>
- Jerez Luna, M. D. (2017). *Arte-terapia: Un estudio de caso sobre violencia intrafamiliar superado mediante la práctica artística* (Bachelor's thesis, Quito: UCE).

PROYECTO DEEP ACTS

Junta de Andalucía, s.f. a.

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracion/local/areas/violencia-genero/que-es.html>

Junta de Andalucía, s.f. B.

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Violencia_Genero_Documentacion_Red_Ciudadana_folleto.pdf

- Labrador, F. J., y Alonso, E. (2007). Eficacia a corto plazo de un programa de intervención para el trastorno de estrés postraumático en mujeres mexicanas víctimas de violencia doméstica. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 12(2), 117-130.
- Lafuente, E. (2015). Mujeres víctimas de violencia de género: taller “creciendo juntas. Universidad Jaume I de Castellón. Recuperado de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/161071/TFM_Lafuente
- Lago, A. C. (2013). Efectos de un programa de intervención con danza sufí y técnicas de hipnosis kinética en mujeres afectadas de estrés postraumático: víctimas de violencia de género. In I Congreso Internacional de Intervención Psicosocial, Arte Social y Arteterapia.
- Ledesma Illada, E. (2017). La Educación Emocional en España desde su implantación curricular. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 29 de noviembre de 2004, 42166 a 42196. Recuperado de https://violenciagenero.igualdad.gob.es/definicion/pdf/LEY_ORGANICA_1_2004contraviolencia.pdf
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 71, de 23 de marzo de 2007, 12611-12645. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>
- López, O. C. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Persona y Familia*, 1(6), 39-58.
- López-Pérez, B., Fernández-Pinto, I., & Márquez-González, M. (2008). Emotional competency education in adults and seniors. *Electronic Journal of research in educational psychology*.
- Macleán, P. (1998). *Evolución del Cerebro Triuno*. Nueva York: Pleumpress.
- Marrero González, C. (2019). Educación emocional en España.
- Murillo, F. H., Vives, C. C., y Rubio, M. (2004). El conflicto de pareja como variable asociada a la violencia de género contra la mujer: consecuencias sobre la salud sexual y mental. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 9(1), 49-64.
- Pérez Jiménez, M. F., y Estévez Marín, I. (2018). “Víctimas invisibles”. Menores víctimas de violencia de género. Análisis empírico sobre las visitas con el victimario.
- Piedra, J., Rosa-Martín, J. J., y Muñoz-Domínguez, M. (2018). Intervención y prevención de la violencia de género: un acercamiento desde el trabajo social.
- Plana, M. A., Amell, R. C., y Alberti, J. M. S. (2008). Grupos de terapia para mujeres víctimas de violencia de género. *Psiquiatría Biológica*, 15(2), 29-34.
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. *Boletín Oficial del Estado*, 188, de 4 de agosto de 2018, 78281- 78288. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11135.pdf>
- Romero, I. (2010). Intervención en violencia de género: consideraciones en torno al tratamiento. *Psychosocial intervention*, 19(2), 191-199.
- Sabina, C., y Tindale, R. S. (2008). Abuse characteristics and coping resources as predictors of problem-focused coping strategies among battered women. *Violence against women*, 14(4), 437-456.
- Santandreu, M., y Ferrer, V. A. (2014). Análisis de la emotividad negativa en mujeres víctimas de violencia de pareja: la culpa y la ira. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 19(2).

INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN EMOCIONAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

- Serebrinsky, H. (2012). Psicoterapia de Grupo. AJAYU 10(2), 132-135. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/4615/461545462001.pdf>
- Serrano, A. C., Sevilla, D. H., y Hawrylak, M. F. (2017). La educación emocional en la infancia: una estrategia inclusiva. Aula abierta, 46, 73-82.
- Suárez, C. S., y Barrios, L. (2012). El cerebro triuno y la inteligencia ética: matriz fundamental de la inteligencia multifocal. Praxis, 8(1), 147-165.
- Verdugo Castro, S. (2017). (R) Evolucionar. Proyecto sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género en Valladolid. Investigación en el tercer sector y propuesta.
- Villamarín Rodríguez, Mayra del Rosario y García Pazmiño, Mercedes Angélica. (2019). Autoestima y violencia doméstica: intervención psicoterapéutica. Retos de la Ciencia, 3(2), pp. 48-55.
- Zaccagnini Sancho, J. L. (2004). Qué es inteligencia emocional: la relación entre pensamientos y sentimientos en la vida cotidiana (No. 152.4 Z13q). Madrid, ES: Biblioteca Nueva.

WEBGRAFÍA

- https://www.inmujer.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02_Definicion_de_violencia_de_genero.pdf
- <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/definicion/home.htm>
- https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Violencia_Genero_Documentacion_Red_Ciudadana_folleto.pdf